



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: DON FRANCISCO BALAGUER ARZO

RESIDENCIA: Carrt. de la Cosa s/n. ALMAZORA

(Castellon)

ENUNCIADO: PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS ENCASI
LLADORAS DE PIEZAS CERAMICAS EN SOPOR
TES DE COCHURA.

Prioridad: Patente : n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Patente de In-
vención se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral unos perfeccionamientos en máquinas encasilladoras de pie-
zas cerámicas en soportes de cochura que mejoran sensiblemente
los procedimientos conocidos para encasillar las citadas
piezas en los antedichos soportes.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

15 La Fig. 1ª muestra una planta esquemática de la má-
quina encasilladora de piezas cerámicas de cochura que se so-
licita. Como puede comprobarse comprende un tren transportador
autónomo -1- de piezas cerámicas, al cual se dota de un bas-
tidor -2- de soporte móvil en sentido radial sobre uno de sus
extremos -3- para orientar su desembocadura -4- en al menos
dos sistemas -5- y -6- transportadores divergentes. Al efec-
20 to el bastidor -2- comprende una ranura longitudinal -7- so-
bre la cual se desliza un espigón -8- establecido en un dis-
co -9- del mecanismo motriz de modo que los giros de dicho
disco -9- producen el deslizamiento del espigón -8- sobre la
ranura o guía -7- y los desplazamientos en sentido radial del
25 bastidor -2- estando dispuesto sobre dicho bastidor un tope
retentor -10- para las piezas cerámicas.

También puede apreciarse que los transportadores
divergentes -5- y -6- tienen en sus extremos opuestos al de
recepción de las piezas cerámicas, topes -11- para estas úl-
30 timas dispuestos en combinación con un sistema -15- de brazos



1 verticales -12- empujadores simultáneamente de las agrupacio-
nes superpuestas de piezas en el armazón -5- o -6-, estando
este último provisto en su boca de salida -13- de unas guías
-14- a través de las cuales se hacen pasar directamente di-
5 chas agrupaciones de piezas a los soportes de cochura.

La Figura 2ª muestra una perspectiva de uno de los
transportadores divergentes. Como puede comprobarse dicho
transportador está combinado con sendos armazones elevadores
compuestos por paneles verticales -16- relacionados inferior-
10 mente con una base -17- de aplicación a un sistema elevador
-18- convencional, cuyo armazón se desplaza selectivamente
por guías verticales -19-, estando provistos dichos paneles
verticales -16- de alas -20- enfrentadas sustentadoras de las
piezas cerámicas.

15 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención que es como sigue: al agruparse las
piezas cerámicas sobre el transportador orientable bien por
mediación de un sistema convencional de microrruptores late-
20 rales o por un sistema de succión o por otro sistema cualquie-
ra y adecuado, dicha agrupación se hace pasar a uno de los
transportadores divergentes de modo que dichas piezas van si-
tuándose sobre las alas enfrentadas superiores hasta ocupar
su total extensión que viene limitada por el tope que compren-
25 de dicho transportador divergente en su extremo opuesto, de
manera que al alcanzar las piezas a dicho tope, éste que go-
bierna a un sistema elevador intermitente produce el despla-
zamiento del propio transportador situando a las alas enfren-
tadas inmediatamente inferiores a las ya citadas a la boca
30 de salida del transportador móvil, repitiéndose el ciclo has

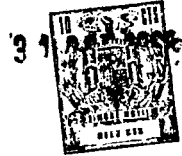


1 ta que el transportador divergente en cuestión queda total-
mente ocupado por las piezas cerámicas. En este momento entra
en acción el espigón o manivela -8- que comprende el sistema
motriz verificando el cambio de orientación del transportador
5 -1- que sigue pasando agrupaciones de piezas al otro transpor-
tador divergente inmediato.

Naturalmente la total ocupación de los armazones
elevadores de piezas cerámicas de los transportadores diver-
gentes está combinada por una parte con el cambio de orienta-
10 ción del transportador primario para alimentar al transporta-
dor divergente inmediato, y por otra parte con un sistema de
brazos verticales empujadores simultáneamente de las agrupa-
ciones superpuestas de piezas en el armazón ocupado las cua-
les a través de la guía extrema de salida se hacen pasar di-
15 rectamente a los soportes de cochura, al tiempo que el desalo-
jo del armazón elevador implica su descenso a tope para que-
dar en actitud de un nuevo proceso de carga, todo ello mien-
tras que armazón inmediato se está llenando de piezas cerá-
micas.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de de-
rivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-
25 dos son las siguientes:

1ª Ahorros de todo tipo, tanto en tiempo como en
mano de obra y por consiguiente en los costos de producción
precisamente por mecanizar el transporte de las piezas cerá-
micas entre los soportes de refractario y los soportes de co-
30 chura.



1

2a Mejoramiento de los sistemas conocidos por la especial organización de la máquina propuesta, ya que durante su funcionamiento no requiere en ningún momento la presencia de mano de obra, especialmente por la sincronización de todos sus movimientos.

5

3a Montaje y funcionamiento, fácil y cómodo y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada.

10

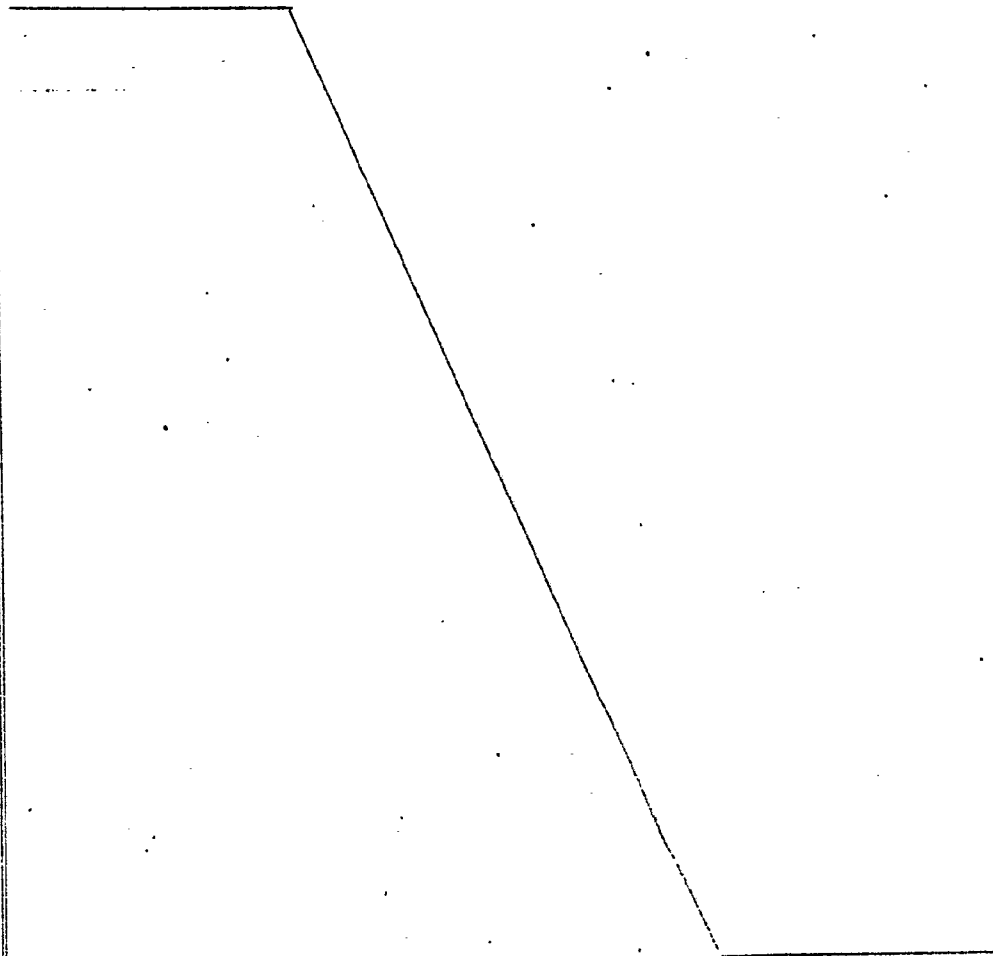
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1ª PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS ENCASILLADORAS
DE PIEZAS CERAMICAS EN SOPORTES DE COCHURA, caracterizados
esencialmente por un tren transportador autónomo de piezas
cerámicas, el cual se dota de un bastidor de soporte movil
5 en sentido radial, sobre uno de sus extremos, para orientar
su desembocadura en al menos dos sistemas transportadores
divergentes, cada uno de los cuales se combina con sendos
armazones elevadores que se disponen en el campo de cada
transportador divergente para ir elevando sucesivamente las
10 diversas agrupaciones de piezas provenientes del primer tren
transportador orientable.

 2ª PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicación an-
terior, caracterizados esencialmente porque los armazones
elevadores de piezas de los transportadores divergentes se
15 constituyen mediante sendos paneles verticales relacionados
inferiormente con una base de aplicación de un sistema eleva
dor convencional cuyo armazón se desliza selectivamente por
guías verticales de deslizamiento, proveyéndose a dichos pa-
neles verticales de alas enfrentadas sustentadoras de las
20 piezas cerámicas, mientras que a dichos armazones se les do-
ta de una elevación intermitente gobernada por unos topes que
se establecen en dichos transportadores divergentes que ac-
cionan la propia agrupación de piezas provenientes del trans-
portador orientable.

25 3ª PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones an-
teriores, caracterizados porque la total ocupación de los ar-
mazones elevadores de piezas cerámicas de los transportadores
divergentes se combina por una parte con el cambio de orien-
tación del transportador primario para alimentar al transpor-
30 tador divergente inmediato, y por otra parte con un sistema



1 de brazos verticales empujadores simultáneamente de las agru-
paciones superpuestas de piezas en el armazón ocupado, que a
través de unas guías de salida se hacen pasar directamente a
los soportes de cochura, al tiempo que el desalojo del arma-
5 zón elevador implica su descenso a tope para quedar en apti-
tud de un nuevo proceso de carga.

4a PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones an-
teriores, caracterizados porque al tren transportador orien-
table radialmente, se provee de un sistema convencional de
10 agrupación de piezas cerámicas, bien por mediación de micro-
ruptores laterales o por un sistema de succión, cuya agrupa-
ción se hace pasar sucesivamente venciendo al tope de reten-
ción, a uno de los transportadores divergentes hasta la total
ocupación del armazón elevador correspondiente, en cuyo mo-
15 mento, se verifica el cambio de orientación de dicho trans-
portador que sigue pasando agrupaciones de piezas al trans-
portador divergente inmediato.

5a Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita
20 "PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS ENCASILLADORAS DE PIEZAS CE-
RAMICAS EN SOPORTES DE COCHURA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria que consta de nueve páginas mecanografiadas
y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 31 octubre 1968
BERNARDO UNGRIA
P.P.

30

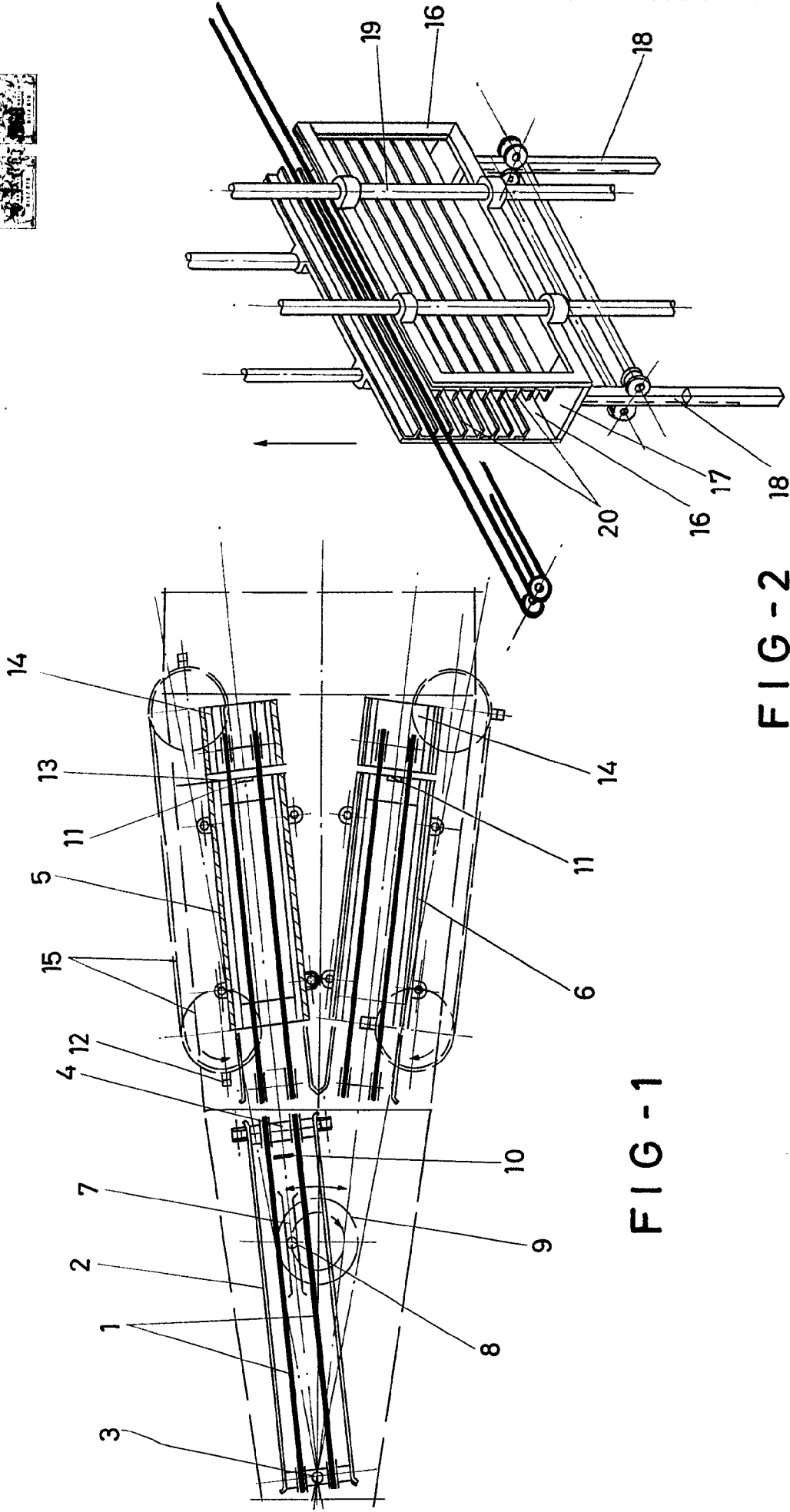


FIG - 1

FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Mayo de 196

BERNARDO UNGRIA

P. P.

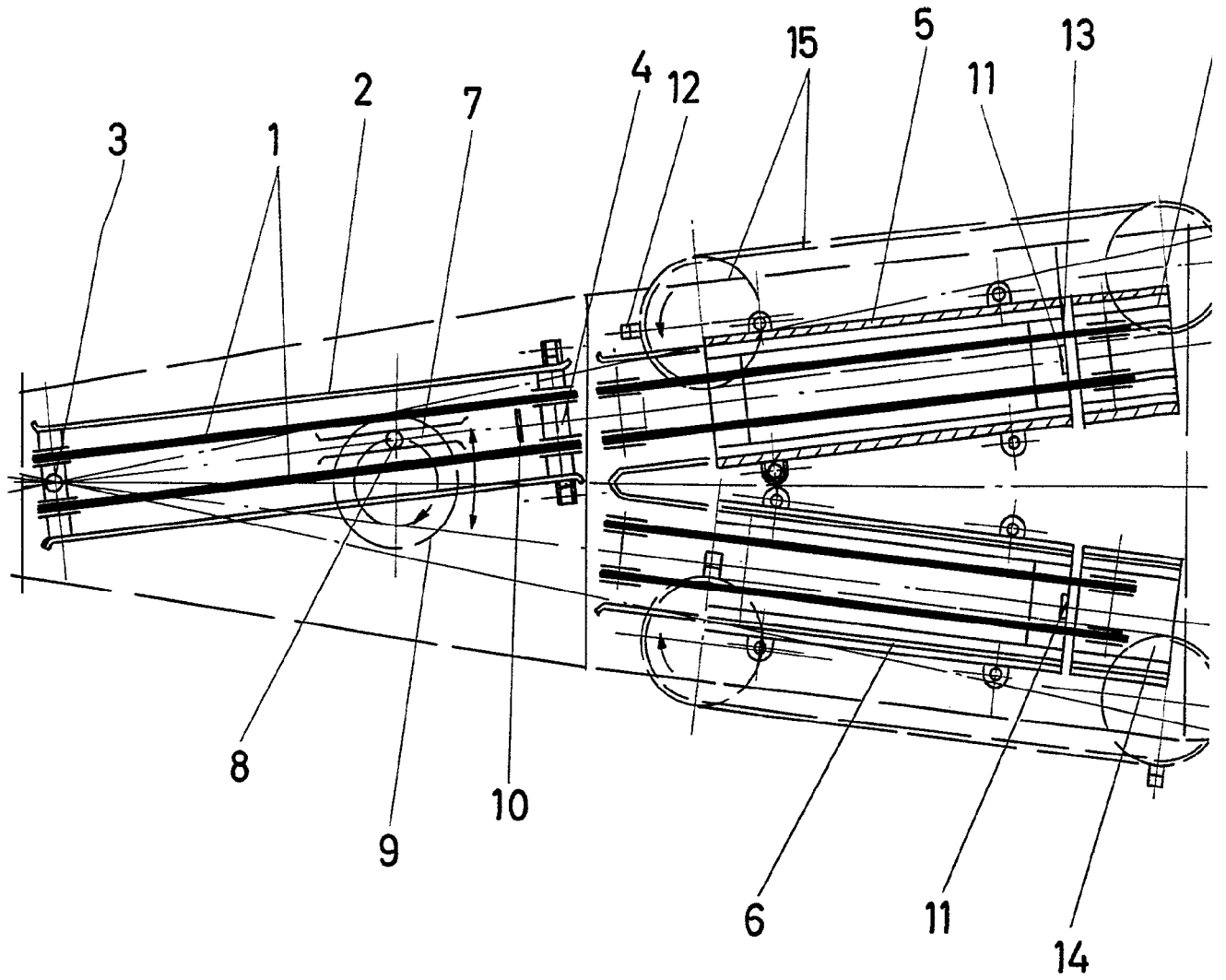


FIG - 1

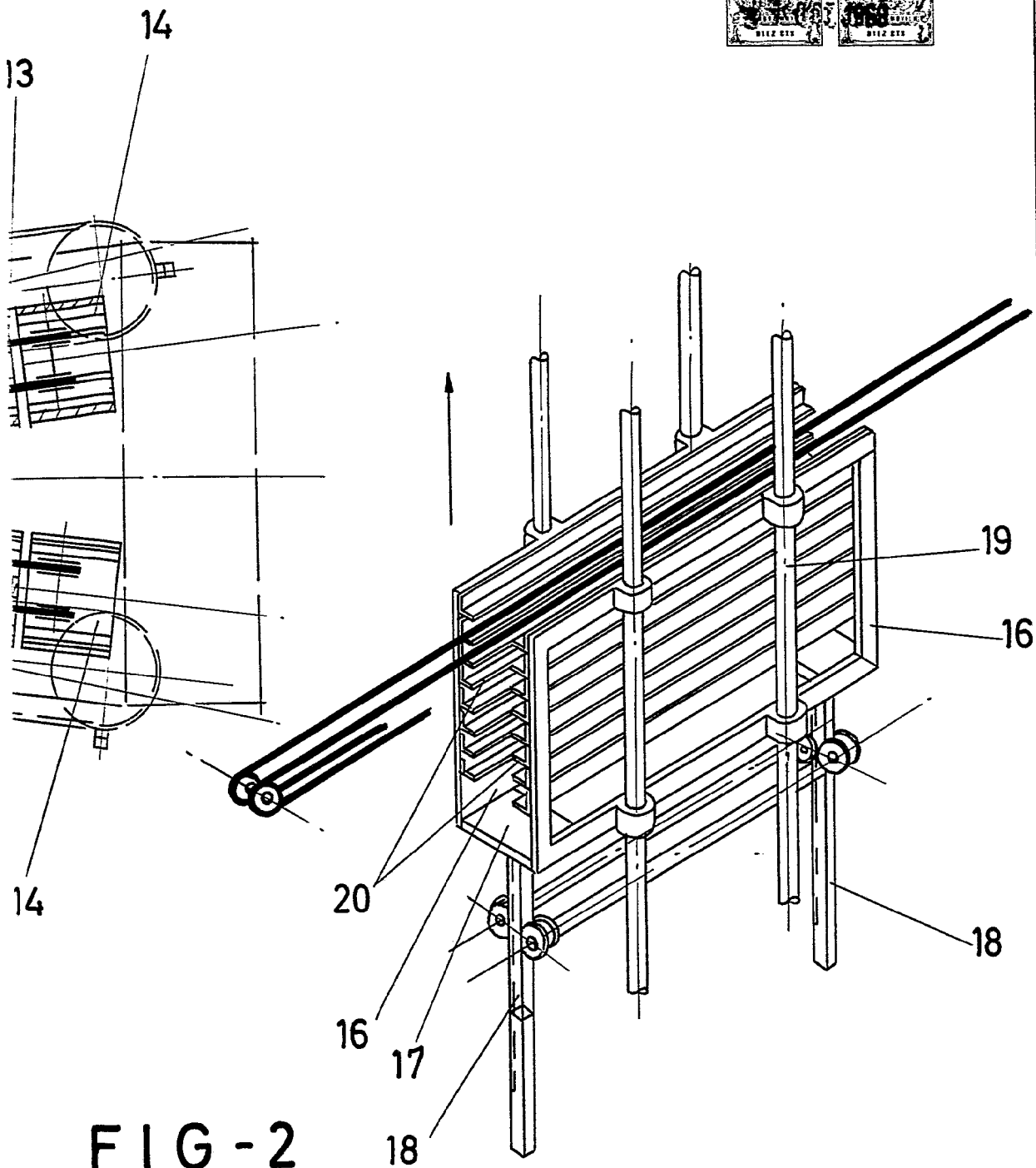
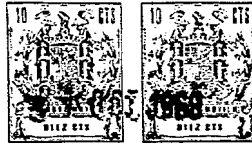


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Octubre de 1963

BERNARDO UNGRIA

p. p.